

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SPO 01 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES TRASLÚCIDOS CON ILUMINACIÓN LED MULTICOLOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$916.179.600,00) M/CTE, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000707 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
OFERTAS PRESENTADAS	UNA (01)
FECHA EVALUACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES OFERENTES

OFERENTE 1	
Oferente	OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN
Identificación	C.C. 19.002.744 DE INÍRIDA – GUAINÍA
Nombre R/L	OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN
Identificación	C.C. 19.002.744 DE INÍRIDA – GUAINÍA

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

OFERENTE: OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – CONDICIONES MÍNIMAS

- a) Carta de presentación, Anexo No. 01; firmada por el oferente o por el representante legal si se trata de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal donde se indique el valor total de la propuesta, tiempo de entrega de los trabajos y forma de pago. El oferente deberá señalar si su oferta incluye o no el IVA, en caso de no hacerlo se entenderá como incluido el IVA.

- b) Propuesta técnico-económica; Anexo No. 02; debidamente diligenciado.
- c) Las personas Jurídica deberán presentar certificado de Existencia y Representación Legal (original) expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario.
- d) Si el oferente es persona natural debe presentar la Cédula de ciudadanía, la matrícula profesional cuando se trata del ejercicio de profesiones liberales, con el certificado de vigencia correspondiente expedido por la autoridad competente, de lo contrario deberá presentar matrícula mercantil dentro de la cual tenga relación o este incluida la actividad comercial, objeto de la presente contratación.
- e) Si la oferta es presentada por un grupo mediante la conformación de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar todos los integrantes los requisitos exigidos en los numerales c) o d) según corresponda y el documento original de conformación de la UT o Consorcio.
- f) Para la presentación de la cotización, el oferente deberá anexar Garantía de Seriedad por el 10% del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación cuyo monto supera los 500 SMLMV, siempre se requiere para estos procesos garantía de seriedad de la oferta)
- g) Relación de la experiencia general y específica de la firma mediante el diligenciamiento de los formatos anexos a los presentes términos de referencia. Cada uno de los ítems relacionados en la experiencia de la firma, deben ser acompañados por las constancias correspondientes.
- h) Como documentos para la revisión financiera se tendrá en cuenta los estados financieros del Proponente del año inmediatamente anterior.
- i) Registro Único Tributario R.U.T. si es Consorcio o Unión Temporal debe presentar este registro cada integrante.
- j) Oferta económica.
- k) Cronograma para ejecución de obras
- l) Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.
- m) Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.
- n) Si el representante legal del proponente sólo está facultado para comprometer a la sociedad por una cuantía determinada y ésta es inferior al valor de su propuesta, se requiere acompañar una autorización que abarque el valor total ofertado.

- o) Si el representante legal del proponente tiene limitación estatutaria para contratar se debe acompañar a la propuesta la autorización debidamente diligenciada en los términos de los estatutos.

Requisito		Examen inicial			Subsanó		Examen final	
		C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	C	NC
3.1 COMPONENTE JURÍDICO								
A	Natural o jurídica	Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	Natural o jurídica	Cuadro de cantidades de obra y precios – Anexo No. 2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	Jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	Natural	Certificado de matrícula mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	Natural y jurídica	Oferta presentada mediante consorcio o UT cada uno debe acreditar requisitos c o d	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	Natural y jurídica	Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

G	Natural y jurídica	Relación de la experiencia general y/o específica conforme formatos anexos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H	Natural y jurídica	Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I	Natural y jurídica	Registro único tributario de la Dian (RUT).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J	Natural y jurídica	Oferta económica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
K	Natural y jurídica	Cronograma para la ejecución de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
L	Jurídica	Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
M	Natural o jurídica	Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		este proceso y con el contrato que resulte del mismo.							
N	Natural o Jurídica	Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2 COMPONENTE FINANCIERO

Requisito	Examen inicial			Subsanó		Examen final	
	C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA
Capacidad financiera mínima							
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O SUPERIOR A 2.5							
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O INFERIOR A 50%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CAPITAL DE TRABAJO: IGUAL O SUPERIOR A 35% DEL PRESUPUESTO OFICIAL							

3.3. COMPONENTE TÉCNICO

Requisito	Examen inicial			Subsanó		Examen Final	
	C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA

Experiencia general en el sector público o privado en el suministro, o instalación de postería para redes de distribución de energía y sistemas de iluminación para alumbrado público en Zonas No Interconectadas -ZNI-, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Para la certificación de esta experiencia se debe certificar el valor de los contratos ejecutados o el porcentaje de ejecución por el proponente en cualquier parte de Colombia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--	--	--------------------------	--------------------------

En este punto se verifica lo siguiente: La propuesta presentada por el oferente cuenta con toda la documentación requerida, dentro del ítem de requisitos mínimos exigidos dentro del pliego de condiciones, en consecuencia, se procede a efectuar la verificación del ítem 6.1.2. que trata de los documentos habilitantes, así:

Una vez recibidas las propuestas, la EMPRESA DE ENERGÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P. verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los términos, a saber:

Verificación Capacidad Jurídica hábil / No hábil.

Verificación Capacidad Financiera hábil / No hábil.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo descritas en estos términos, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

6.1.2.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

- a) Carta de presentación de la propuesta según Anexo No. 1
- b) Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta a favor de EMELCE S.A. E.S.P. por el monto y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

- c) Autorización de la Junta Directiva o del órgano competente de la Sociedad proponente a su representante legal, para presentar la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- d) Autorización del ente competente a la persona que firme la propuesta si no fuere el representante legal del proponente.
- e) Si el proponente es persona natural; la Cédula de ciudadanía, la matrícula profesional cuando se trata del ejercicio de profesiones liberales, con el certificado de vigencia correspondiente expedido por la autoridad competente, de lo contrario deberá presentar matrícula mercantil dentro de la cual tenga relación o este incluida la actividad comercial, objeto de la presente contratación.
- f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días, si es persona jurídica.
- g) Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el documento privado de conformación más los documentos de sus integrantes según se trate de personas jurídicas o naturales.

6.1.2.2. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El factor habilitador de la capacidad financiera siempre se evaluará mediante los estados financieros, lo criterios a evaluar siempre serán los mismos, sin embargo, los porcentajes a evaluar si podrán variar de acuerdo con el objeto contractual

La capacidad financiera del proponente se verificará con los estados financieros del año inmediatamente anterior aportados por este dentro del proceso.

Para el caso de figuras asociativas, cada integrante deberá anexar los documentos respectivos y mencionados anteriormente.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección deberán cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes parámetros financieros:

➤ • Razón Corriente o de liquidez

El análisis de liquidez o razón corriente = (Activo corriente/Pasivo Corriente) permite estimar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones en el corto plazo, y de esta manera medir su capacidad de operación (cumplir con obligaciones financieras, proveedores, empleados; capacidad que tiene para renovar su tecnología, ampliar su capacidad industrial y adquirir materia prima). Se aceptarán las propuestas cuyo Indicador de Liquidez sea igual o superior a dos puntos cinco (2.5).

➤ Capacidad De Endeudamiento

Este indicador permite medir el nivel de financiamiento que tiene la empresa, determinando en qué porcentaje participan los acreedores dentro del sistema de financiación, y de esta manera poder medir el riesgo que se corre por altos niveles de financiación.

Capacidad de endeudamiento: Pasivo total/Activo total*100%

Se aceptarán las propuestas cuya Capacidad de Endeudamiento sea igual o inferior al 50%.

➤ Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar la posibilidad que tiene la empresa para hacer inversiones a corto plazo, se aceptarán las propuestas cuyo Capital de Trabajo sea igual o superior al 35% del valor del presupuesto oficial del presente concurso público, ya que éste monto aunado al porcentaje de anticipo, garantizan a EMELECE que el ejecutor cuenta con el flujo de caja requerido para la ejecución de los trabajos.

Nota: Para las figuras asociativas (Consorcios o Uniones Temporales), los indicadores serán los resultantes de la sumatoria de cada uno de los parámetros que se evalúan en cada cociente.

Esto es:

LIQUIDEZ:	$\sum \text{Ac} / \sum \text{Pc}$
ENDEUDAMIENTO:	$\sum \text{Pt} / \sum \text{At} * 100\%$
CAPITAL TRABAJO:	$\sum \text{Ac} - \sum \text{Pc}$

En este punto se procede a efectuar la verificación de los documentos habilitantes, para lo cual se determina lo siguiente:

Verificación de la capacidad jurídica: Habil

Verificación de la capacidad financiera: Habil

Una vez establecido lo anterior, resulta procedente continuar con el estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas contenidos dentro del Pliego de Condiciones, así:

4. EVALUACIÓN PROPUESTAS

La metodología a utilizar consiste en asignar puntajes a cada uno de los siguientes parámetros a evaluar, con el fin de emitir un concepto técnico y económico de cada una de las propuestas.

Los parámetros a tener en cuenta para la evaluación y sus respectivos puntajes, entre otros que puedan incluirse según se considere afecten la calidad de la propuesta, son:

PARÁMETRO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR PRECIO		500
Precio	500	
FACTOR TÉCNICO		400
Experiencia General	400	
VISITA TÉCNICA E INSCRIPCIÓN AL PROCESO	100	100
TOTAL	1.000	1.000

El cumplimiento de los requisitos fijados por ley en los términos de referencia no se pondera, pero cada uno de ellos y los aspectos que lo conforman, pueden ocasionar el rechazo de las ofertas sin evaluar los otros criterios.

Los puntajes se aproximarán a centésimas por exceso o por defecto.

PRECIO: 500 PUNTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

En la calificación económica se asignarán los puntos a las propuestas económicas que hayan sido habilitadas y admisibles de acuerdo a lo siguiente:

Primero se define el valor base para la evaluación, el arrojado por la siguiente fórmula de promedio geométrica:

$$Vm = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn * Vof}$$

Vm: Valor promedio geométrico de evaluación. (Valor base).

n: base de la raíz, la cual corresponde al total de propuestas.

V1, V2, V3, ..., Vn: valores de las propuestas.

Vof: valor del presupuesto oficial.

Las propuestas llevarán el puntaje que resulte de las siguientes expresiones:

Si la propuesta es de mayor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 500 \times \frac{(Vm - Vi)}{Vm}^2$$

Si la propuesta es de menor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 500 \times \left(\frac{Vi}{Vm} \right)^2$$

Dónde:

Pi: Puntaje asignado a la propuesta en consideración

Vi: valor de la propuesta en consideración

OFERENTE: OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN

PRECIO DE LA OFERTA: NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$916.179.600,00) M/CTE.

Resultado: en consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que no existen propuestas para ponderar y dado que el precio ofertado no supera el presupuesto oficial establecido, se procede a otorgar **500 puntos** al factor precio.

Experiencia (400 puntos)

- Experiencia General (400 puntos)

Experiencia General (400 puntos)

Experiencia general en el sector público o privado en el suministro, o instalación de postería para redes de distribución de energía y sistemas de iluminación para alumbrado público en Zonas No Interconectadas -ZNI-, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Para la certificación de esta experiencia se debe certificar el valor de los contratos ejecutados o el porcentaje de ejecución por el proponente en cualquier parte de Colombia.

Sumatoria de los valores ejecutados en los contratos (\$)	Puntaje Obtenido
< ó = 0.20*Vof	0
≥ 0.21*Vof ó ≤ 0.30*Vof	50
≥ 0.31*Vof ó ≤ 0.40*Vof	100
≥ 0.41*Vof ó ≤ 0.50*Vof	150
> a 0.51*Vof.	400

Donde Vof: Es el valor oficial del presupuesto de la presente invitación pública.

Experiencia específica acreditada:

CTO 1: Contrato de Compraventa No. 062 de 2023 con objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA".

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 380.065.438,00).

ADICIÓN: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 181.737.641,00).

TOTAL: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 561.803.079,00).

CTO 2: Contrato de Compra No. 101 de 2023 con objeto: "COMPRA DE MATERIAL REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUIDAD DE AMPLIACIONES, EXPANSIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 450.533.000,00).

CTO 3: Contrato de Obra No. 123 de 2023 con objeto: "CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARÁ A NUEVOS USUARIOS DE LAS OCUPACIONES DE HECHO EL POBLADO, CASA BLANCA Y EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.666.656.806,00).

VALOR CERTIFICADO 90%: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 3.299.991.125,00).

Resultado: En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que de acuerdo con la sumatoria de los valores acreditadas por el contratista expresados pesos suministrados y/o instalados dentro de la experiencia general aportadas por el mismo, se otorgará el puntaje de 400 puntos ya que en total acredita tal experiencia en cantidad por encima del 51%.

Certificado de visita e inscripción al proceso (100 puntos)

Los Oferentes para acceder a este puntaje, deberán presentar el certificado de asistencia a la Visita Técnica Programada y realizar inscripción al proceso en las oficinas de La EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P. en la fecha dispuesta dentro del cronograma del proceso.

Resultado: En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que se presentó el certificado de asistencia a visita e inscripción al proceso, se procede a otorgar **100 puntos** al factor visita técnica e inscripción al proceso.

CONCLUSIÓN PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	UNION TEMPORAL ILUMINACIÓN BATALLÓN DE INÍRIDA 2024
Precio	500
Visita de obra	100
Experiencia General	400
Total puntos	1000

Teniendo en cuenta que se ha establecido dentro del pliego de condiciones SPO 01 DE 2025 que, si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente **OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN**, identificado con C.C. No. 19.002.744 DE INÍRIDA – GUAINÍA, por la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$916.179.600,00) M/CTE.**, lo anterior, atendiendo a su vez, a que la oferta recomendada no supera el presupuesto oficial que ampara la contratación del servicio que se pretende adquirir y cumple objetivamente con las condiciones de la Solicitud Pública ofertada.

Dado en Inírida, a los veinticuatro (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



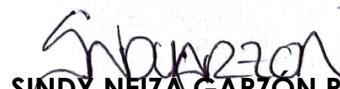
LIZETH MARCELA CARDENAS GAMEZ

Secretaria Jurídica EMELCE S.A. E.S.P.
Parte jurídica



MONICA LUQUE ARDILA

Líder Generación y Distribución
Parte técnica



SINDY NEIZA GARZON ROMERO

Líder Financiera y Contable
Parte financiera

ANEXO EVALUACIÓN FINANCIERA.

DETALLES	OSCAR ALBERTO RUGE PINZON	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	
ACTIVOS CORRIENTES	2.759.559.668	
ACTIVO TOTAL	4.234.684.716	
PASIVO CORRIENTE	161.811.298	
PASIVO TOTAL	349.534.924	
CAPITAL DEL TRABAJO	2.597.748.370	0

INDICADORES FINANCIEROS			
VARIABLE	INDICADOR	INDICADOR	
INDICE LIQUIDEZ	17,054	IGUAL O SUPERIOR A 2,5	CUMPLE
ACTIVO CTE / PASIVO CTE			
INDICE ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8,254%	IGUAL O INFERIOR AL 50%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CTE - PASIVO CTE	2.597.748.370	IGUAL O SUPERIOR AL 35%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO SMMLV			

PRESUPUESTO OFICIAL	35% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
916.179.600,00	320.662.860